



Resolución de Gerencia Municipal N° 387-2023-MPY

Yungay, 21 de agosto de 2023

VISTOS:

Los Informes N° 140-2023-MPY/GAF/06.42, de fecha 31 de julio del 2023, del Jefe de la Unidad de Contabilidad; el MEMORANDUM N° 2849-2023-MPY/GAyF/06.40, de fecha 02 de agosto de 2023; el INFORME N° 383-2023-MPY/GAyF/06.40 de fecha 18 de agosto del 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas, por la cual solicita habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno para efectuar el pago correspondiente por concepto de retribución económica por uso de agua superficial de uso no agrario, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el que indica: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en consecuencia las municipalidades ejercen actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”; en ese sentido el artículo 39°, en su último párrafo señala que: Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

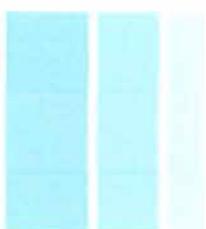
Que, el numeral 4.1 del artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 “Directiva de Tesorería” aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/15, establece; que los “encargos” al personal de la institución consiste en la entrega de dinero mediante un cheque o giro bancario al personal de la institución para el pago de las obligaciones que por naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la oficina de administración;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0085-2022-MPY, de fecha 14 de marzo del 2022, se APRUEBA la Directiva N° 003-2022-MPY/GM – “Normas para la Habilitación de Fondos bajo la Modalidad de Encargo Interno de la Municipalidad Provincial de Yungay”.

Que, mediante INFORME N° 140-MPY/GAF/06.42, de fecha 31 de julio del 2023, el CPC. Neyser Loli Giraldo, remite el Recibo N° 2023014918 de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) por concepto de retribución económica por uso de agua superficial de uso no agrario, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022;

Que, con Memorandum N° 2849-2023-MPY/GAyF/06.40, de fecha 02 de agosto del 2023, la CPC. Beatriz Caurey Rimac, en su condición de Gerente de Administración y Finanzas, Solicita Certificación de Crédito Presupuestario por el Importe de S/. 1,926.85 (Un Mil Novecientos Veintiséis con 85/100 soles), para efectuar el pago correspondiente por concepto de retribución económica por uso de agua superficial de uso no agrario, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000654, de fecha 03 de agosto del 2023, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, se cuenta con





Municipalidad Provincial de Yungay

certificación presupuestaria, por la suma de S/. 1,926.85 (Un Mil Novecientos Veintiséis con 85/100 soles), para efectuar el pago correspondiente por concepto de retribución económica por uso de agua superficial de uso no agrario, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022;

Que mediante INFORME N° 383-2023-MPY/GAyF/06.40 de fecha 18 de agosto del 2023, la CPC. Beatriz Caurey Rimac, Gerente de Administración y Finanzas, solicita aprobación mediante acto resolutivo la Habilitación de Fondos bajo la Modalidad de Encargo Interno, a favor del CPC. Gustavo Alexis Begazo Cerna, Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Yungay, por el importe de S/. 1,926.85 (Un Mil Novecientos Veintiséis con 85/100 soles), para efectuar el pago correspondiente por concepto de retribución económica por uso de agua superficial de uso no agrario, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022;

Por los fundamentos expuestos de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, estando lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0028-2023-MPY;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- HABILITAR, fondos bajo la Modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a favor del **CPC. Gustavo Alexis Begazo Cerna**, por el importe de **S/. 1,926.85 (Un Mil Novecientos Veintiséis con 85/100 soles)**, para efectuar el pago correspondiente por concepto de retribución económica por uso de agua superficial de uso no agrario, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022;

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR, al responsable de la ejecución del gasto por encargo interno, a efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada. La misma que no deberá excederse de los tres (03) días hábiles de haber concluido la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad funcional;

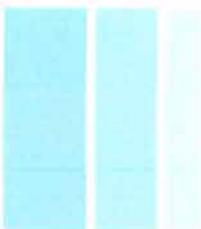
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma y al responsable de la ejecución del gasto por encargo interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Adm. Edo Jover Garay Cornelio
GERENTE MUNICIPAL



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

